

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7,50 pts. trimestre
Provincia..... 8,50 " "
Extranjero..... 10,00 " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 22)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Epigmenio Bustamante del Fresno, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Zoilo Valdés Ortiz, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud del registro de ciento veinticinco hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María», sita en el paraje llamado

Borines, parroquia de Borines, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. E. de la casa llamada Palacio de Borines, en dicho paraje y desde él se medirán 50 metros al Sur, donde se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al Este 500 metros; de 2.ª a 3.ª al Sur 100; de 3.ª a 4.ª al Este 100; de 4.ª a 5.ª al Norte 100; de 5.ª a 6.ª al Este 100; de 6.ª a 7.ª al Norte 100; de 7.ª a 8.ª al Este 100; de 8.ª a 9.ª al Norte 100; de 9.ª a 10.ª al Este 100; de 10.ª a 11 al Norte 100; de 11 a 12 al Este 100; de 12 a 13 al Norte 100; de 13 a 14 al Este 100; de 14 a 15 al Norte 100; de 15 a 16 al Este 100; de 16 a 17 al Norte 100; de 17 a 18 al Este 100; de 18 a 19 al Norte 100; de 19 a 20 al Este 100; de 20 a 21 al Norte 100; de 21 a 22 al Este 100; de 22 a 23 al Norte 100; de 23 a 24 al Oeste 100; de 24 a 25 al Norte 100; de 25 a 26 al Oeste 100; de 26 a 27 al Sur 100; de 27 a 28 al Oeste 100; de 28 a 29 al Sur 100; de 29 a 30 al Oeste 100; de 30 a 31 al Sur 100; de 31 a 32 al Oeste 100; de 32 a 33 al Sur 100; de 33 a 34 al Oeste 100; de 34 a 35 al Sur 100, de 35 a 36 al Oeste 100; de 36 a 37 al Sur 100; de 37 a 38 al Oeste 100; de 38 a 29 al Sur 100; de 39 a 40 al Oeste 100; de

40 a 41 al Sur 100, de 41 a 42 al Oeste 100; de 42 a 43 al Sur 100; de 43 a 44 al Oeste 100; de 44 a 45 al Norte 1.100; de 45 a 46 al Oeste 1.100; de 46 a 47 al Sur 400; de 47 a 48 al Este 200; de 48 a 49 al Sur 400; de 49 a 50 al Este 500; de 50 a punto de partida al Sur 350, quedando así cerrado el perímetro de las ciento veinticinco hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.534 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 12 de Noviembre de 1915.

El Gobernador,

Epigmenio Bustamante.

R. al núm. 4 512

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

MinasAño de 1915Canon

Relación de los concesionarios de minas que en esta fecha se hallan en descubierto del pago de Canon de superficie:

(CONTINUACION)

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
		Hullera Española	30	56
400	Primera demasía á Montañesa	Id.	16	
401	Antonia	Id.	16	
402	Angela	Id.	70	28
403	Demasía á idem	Id.	68	
404	Contratiempo	Id.	704	
405	Allerana Morena segunda	Sociedad Santa Bárbara	1080	
406	Tunela segunda	Id.	1064	
407	Valle de Nembra segunda	Id.	1136	
408	Torno de Nembra segunda	Id.	796	
409	Cansada	Id.	1184	
410	Espaciosa primera	Id.	120	
411	Por ausencia	Id.	244	
412	Combatida	Id.	400	
413	Cabra primera	Id.	48	
414	Apurada	Id.	24	
415	Espina	Id.	48	
416	Larga	Id.	60	
417	Valiente	D. Gaspar Solís Castañón	72	
418	Buena	Herederos de J. R. Argüelles y otro	108	
419	La Victoria	Id.	324	
420	Eugenia	Hullera Española	20	
421	Juanita de Caborana	Id.	16	
422	Nueva Josefa	Id.	440	
423	Desquite	D. Pascual Zaera Herrero	108	
424	Encarnación	Hullera Española	224	
425	Constancia	Id.	60	
426	Socorro	Id.	788	
429	Pascua	Id.	120	
436	Cuatro Amigos	Id.	812	
437	Santa Ana segunda	Hulleras del Turón	1668	
438	Santa Rosa segunda	Id.	16	
439	Rosario	D. Victor F. Felgueroso	1948	
440	Bimenes cuarta	Metalúrgica Asturiana	40	
441	Joaquina	D. Juan Vigón Menendez	24	
443	Esperanza	D. Faustino Fernandez Valdés	16	
446	Desada	D. Severino Pelaez Riego	64	
454	Ribadesella	D. Luis Lezama	64	
455	Colunga	Id.	50	32
459	Molinuco	Fabrica de Mieres	67	08
460	Formigueros	Id.	67	08
461	Presa	Id.	67	08
462	Perales	Id.	20	
463	Nueva de Arriba	Id.	56	
464	Idem de Abajo	Id.	68	
465	Por fuerza	Id.	28	
466	Precaver	Id.	50	32
467	Consabida segunda	Id.	480	
468	San Tirso	Id.	477	84
469	Camporro	Id.	480	
470	Pellerina	Id.	480	
471	Paca	Id.	414	
472	Padrina	Id.	32	
473	Ultima	Id.	28	
474	Escogida	Id.	160	60
506	Espaciosa	Duro Felguera	50	32
507	Nalona	Id.	60	
508	Aumento á idem	Id.	8	32
509	Primera demasía á idem	Id.	14	60
510	Segunda idem á idem	Id.	100	60
511	Antonia	Id.		

Carpeta	Nombre de las minas	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Ptas.	Cs.
512	Borronada	Duro Felguera	16	
513	Demasia á Borronada	Id.	8	36
514	Casualidad	Id.	50	32
515	Aumento á idem	Id.	50	32
516	Primera demasia á idem	Id.	30	32
517	Segunda idem á idem	Id.	17	76
518	Escribana	Id.	50	32
519	Rosario	Id.	201	24
520	Demasia á idem	Id.	6	20
521	Llerón	Id.	16	
522	Nombrada	Id.	46	40
523	Reguerina	Id.	16	
524	Embajadora	Id.	24	
525	Guapa tercera	Id.	16	
526	Aumento á idem	Id.	32	
527	San Blas	Id.	50	32
528	Tras el Canto	Id.	50	32
529	Trechera	Id.	100	60
530	Primera demasia á idem	Id.	10	60
531	Segunda idem á idem	Id.	14	72
532	Tercera idem á idem	Id.	17	60
533	Agapita	Id.	50	32
534	Negra	Id.	50	32
535	Granja	Id.	35	28
536	Cabaña	Id.	50	32
537	Reguero de la Muela	Id.	24	
538	María Antonia	Id.	104	
539	María Teresa	Id.	36	
540	Leonor	Id.	50	32
541	Perezosa	Id.	50	32
542	Hallada	Id.	50	32
543	Llamarga	Id.	201	24
544	Lozana	Id.	180	
545	Primer aumento á idem	Id.	16	
546	Segundo idem á idem	Id.	35	16
547	Demasia á Lozana	Id.	32	
548	Definitiva	Id.	60	
549	Historia	Id.	50	32
551	Perdida segunda	Carbones Asturianos	14	12
552	Demasia á idem	Id.	50	32
553	Olvidada	Id.	10	60
554	Primera demasia á idem	Id.	23	52
555	Segunda idem á idem	Id.	50	32
556	Laura	Id.	100	60
557	Prevenida segunda	Id.	50	16
558	Dificultosa segunda	Id.	10	52
559	Demasia á idem	Id.	38	68
560	Temerosa	Id.	50	32
561	Aborrecida	Id.	9	68
562	Demasia á idem	Id.	50	32
563	Constantina	Id.	8	08
564	Demasia á idem	Id.	16	
565	Cimera	Id.	60	
566	Matilde	Id.	109	88
567	Aumento á idem	Id.	7	20
568	Demasia á idem	Id.	16	
569	Domitila	Metalúrgica Asturiana	2	60
570	Demasia á idem	Id.	28	
571	Ludovico	Id.	10	56
572	Demasia á idem	Id.	28	
573	Zoraida segunda	Carbones Asturianos	19	16
574	Demasia á idem	Id.	48	
575	Laura segunda	Id.	7	40
576	Demasia á idem	Id.	60	
577	Ferdinanda	Id.	12	96
578	Demasia á idem	Id.	16	
579	Zarceda	Id.	36	24
580	Demasia á idem	Id.	20	
581	Avilesina	Id.	8	84
582	Demasia á idem	Id.		

(Continuará)

Distrito Universitario de Oviedo

RELACION y propuesta, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concenrso rápido de traslado en la Gaceta de Madrid de 13 de Octubre último.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Antigüedad en el magisterio			Escuela para que se les propone	Dotación Pesetas
		Años	Meses	Días		
MAESTROS						
1	D. Antonio Gonzalez García	32	7	10	Arienza, Riello	625
2	Antonino Perez y Perez	28	7	15	Bouzas, S. E. de Valdueza	625
3	Isidoro Santos Gago	26	5	11	Villadiago, Villazanzos	625
4	Inocencio Casado Alonso	22	3	•	Pozos, Truchas	625
5	Pablo Gonzalez Gonzalez	22	2	29	Ventosilla, Rodiezmo	625
6	Nemesio Alvarez Porras	19	4	24	San Andrés de Montejos	625
7	Maximino Menendez García.	17	9	15	Santibáñez de Ordás	625
8	Eugenio Dominguez Martinez	17	9	13	Pradorrey, Brazuelos	625
9	Leduvino Quiroga Reyero	13	1	24	Magaz de Arriba	625
10	Manuel Franco Macías	12	4	2	•	•
11	Serviliano Alvarez Mora	12	2	21	Celada de Cea	625
12	Nicolás A. Cancio Iravedra	10	11	6	Quinta de Paleiras	625
13	Daniel Muñiz de Alba	9	9	12	Anciles, Riaño	625
14	Hermenegildo Pastor Espí	7	10	1	Rales Villaviciosa	625
15	Germán Canseco Mallo	6	2	26	Villamegil	625
16	Francisco Bardina Esparrica	5	11	27	Balmori, Llanes	625
17	Lucio Delgado Fernandez	5	7	19	Palanquinos	625
18	David García y García	5	7	9	Valdefrancos	625
19	Casto Fernandez Foz	5	2	18	Orlé, Caso	625
20	Francisco de la Torre Espinosa	5	2	1	Armiello, Mieres	625
21	Amador Rubio Alvarez	2	10	8	La Barosa, Carucedo	625
22	Leopoldo Bocos Bengcechea	•	11	18	Brañes, Oviedo	625
23	Antonio Fernandez García	•	11	16	Cuero, Candamo	625
24	Manuel Soto García	•	11	9	San Cebrián de Ardón	625
Maestros con certificado de aptitud						
25	D. Casimiro Tuñón Tuñón	37	1	12	Piñera, Morcin	625
26	Vicente del Fueyo Rodriguez	37	1	6	Quintanilla y Robla	625
27	Arsenio Gutierrez Lobo	27	9	13	Marea, Piloña	625
28	Hilario Lopez Rubio	21	10	22	Villamartin del Sil	625
29	Manuel Gomez Guerra	21	9	29	Lomba, Benuza	625
30	Matías Rubio Gonzalez	19	8	25	•	•
31	Laureano Cienfuegos Melcón	15	3	1	Riocastrillo	625
32	José Iroba Quintana	12	4	10	Prieres, Caso	625
33	Lorenzo Alvarez Gonzalez	6	7	2	Caranga, Proaza	625
Maestros comprendidos en el artículo 33 del Real decreto de 19 de Agosto último						
34	D. Nicolás Ramón Martí Jaime	11	2	•	Arenas, Piloña	625
35	Ambrosio Martinez Calvo	2	•	•	Crémenes	625
36	Juan Francisco del Río Tomás	1	4	5	Los Espejos	625
37	Vicente Moreno Ruiz	1	3	16	Santianes, Oviedo	625
38	Fernando Faces García	•	•	22	Siones, Oviedo	625
Excluidos						
14	D. Manuel Ochoa Cerro	No presentan certificado del Registro Central de Penados				
2	Félix V. de Miguel Fernandez					
3	Manuel García Rubio					
4	Antonio García Blanco					
5	Nicolás Fonfría Martinez					
6	Manuel Perez Herrero					
7	Tomás Morán y Morán					
8	Indalecio Fernandez Fidalgo					
9	Manuel Gancedo Martinez					
10	Constantino Mallo García					
11	Joaquin García Canseco					

(Concluirá)

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

Anuncio.

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del corriente, previa declaración de urgencia, acordó rescindir el contrato, con todas las consecuencias que resulten de la rescisión de las obras de conservación de la carretera de Campos á Trubia durante el año actual, por no haber concurrido el rematante á á constituir la fianza definitiva y formalizar el contrato, y, en su consecuencia, celebrar nuevo remate bajo iguales condiciones que los anteriores, cuyo anuncio de subasta se publicó en el BOLETIN OFICIAL número 81, de 10 de Abril último, y con arreglo al cual tendrá lugar el acto en el salón destinado para este objeto del Palacio Provincial, el día 4 de Diciembre próximo venidero, á las doce.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta que se trata de celebrar.

Oviedo, 22 de Noviembre de 1915.
—P. A. de la C. P., el Vicepresidente, Marcelino Trapiello.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Juntas municipales del Censo electoral

DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadesella.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión del día de ayer acordó proclamar Concejales electos por el artículo 29 de la vigente Ley por los distritos que se expresarán de este concejo, con motivo de las próximas elecciones, á los siguientes:

Distrito primero

D. Ramón Fernandez Ruisanchez.
Manuel Quesada Soto

Distrito tercero

D. Antonio Blanco Rodrigo.
Ramón Ruisanchez Gonzalez

Lo que se hace público á los fines que procedan.

Ribadesella, ocho de Noviembre de mil novecientos quince.—Pedro Vega.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Celorio.

R. al núm. 4.615

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gijón

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante el mes de Septiembre de 1915.

Sesión del día 6

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Caminos respecto al cierre de una finca en la Ería de Piles solicitado por D. Alejandro Alvargonzalez.

Quedaron autorizados: D. Eugenio Alvarez para aumentar un piso en la calle Pi Margall; D. José Alonso para colocar vitrinas en la calle Corrida; D.ª Magdalena Perez para enrasillar su casa en la calle Corrida; D. Evaristo Moré para construir un edificio en la Calzada; D. Evaristo Cuevas una casa en Ceares; D. Ramón G. Vega una azotea en el Coto San Nicolás; D. Santos Alvarez para ampliar una casa en Piles, y D. Evaristo Moré para instalar aguas en la Calzada.

Fueron aprobadas las cuentas de obras rurales.

Se aprobó un informe de la Comisión de Cementerios respecto á la construcción de uno en Jove.

También se aprobó otro informe del Sr. Arquitecto sobre las obras en las Consistoriales.

Se acordó hacer un concierto con los Sres. Riesgo y Santuric para dos novilladas.

Pasó á Arbitrios una instancia del Presidente de la Sociedad Antiflamenquista pidiendo un concierto para las corridas de toros.

Se acordó formar un presupuesto extraordinario para legalizar el pago de las obras del muro San Lorenzo.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Agosto.

Se aprobó la distribución de fondos.

Sesión del día 13

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron desaprobadas las cuentas de materiales del mes de Julio.

Quedaron autorizados: D. José Caso para reformar huecos en la calle de Marqués San Esteban; don Ignacio Soto para reformar también huecos; D. Valentin Garcia para construir una cuadra en Tremañes.

Fueron aprobados unos informes referentes á reclamaciones del impuesto de alcantarillado.

Se concedió en venta una parcela en Somió á D. Julián Cifuentes.

Se acordó el arreglo de una casa propiedad del Hospital de Candás.

Fué nombrado Conserje del Matadero D. Sergio Muñiz Acebal.

Quedaron aprobados unos informes respecto á la Escuela de Poago.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el Sr. Gobernador sobre un recurso por el cobro del impuesto de pozos negros.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Maximino Palacio para construir una casa en Huerces; D. Marcelino Gonzalez otra casa en Somió; D. Nicanor San Pedro para aumentar un piso en Jove; D. Antonio Llana ampliar una casa en Serin; D. Francisco Vega cercar una finca en Jove; D. José Cifuentes y D. J. Paquet para introducir las aguas en sus casas.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales y materiales correspondientes á caminos.

Quedaron pendientes las cuentas del servicio de limpieza.

Se concedió un socorro á dos viudas de Guardias municipales.

Fué aprobado un informe sobre el pago de haberes al Inspector de Sanidad é higiene pecuaria.

Se aprobó una instancia de los vecinos de Jove sobre instalación de una fuente en el barrio de Rubín.

Fué declarado soldado exceptua-

do del servicio en filas el mozo número 520 del reemplazo de 1914.

Quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador aprobando unas transferencias de crédito.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron pendientes las cuentas del servicio de limpieza.

También quedaron pendientes dos instancias reclamando sobre el impuesto de un solar y del inquilinato.

Se aprobó un informe sobre colocación de una fuente en el barrio de Pumarín.

Pasó á la Comisión de Instrucción pública una instancia de la Asociación de Maestros sobre retribución.

Se aprobó un informe de la Comisión de Instrucción pública para adquirir material para la Escuela de pábulos.

Pasó á la Comisión de Arbitrios una instancia solicitando un concierto para dos becerradas.

Pasó á las Comisiones de Instrucción pública y Hacienda una instancia del Oficial de la Secretaría de la Escuela de Artes é Industrias pidiendo gratificación.

Se acordó prorrogar el cobro voluntario de cédulas.

Quedó enterada de las vacantes de señores Concejales para el bienio próximo.

Se dejó pendiente un oficio del Sr. Gobernador referente á la Casa del Pueblo.

Sesión del día 11 de Octubre de 1915

La Corporación acordó prestarle su aprobación.

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento, el Secretario accidental, José Rodríguez.

R. al núm. 4 004

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, formado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 y

á los efectos del 171 de la Ley Municipal, aprobado en sesión de 8 de Octubre.

Sesión del día 3

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Aprobar el balance de 30 de Agosto próximo pasado, acreditando la existencia en Caja de 2.678,80 pesetas.

Lo mismo la distribución de fondos, que importa 10.891,66 pesetas.

Lo mismo una cuenta de 15 pesetas por limpieza pública, otra de 11,25 por socorro á pobres presos en el depósito municipal, y otra de 7 por trabajos en la formación del padrón de vecinos en la parroquia de Perlora.

Idem el expediente de pobreza para el de excepción alegada, como sobrevenida, por el soldado del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, Ramón Fernandez Muñoz.

Conceder cuarenta metros de piedra para la conservación de los caminos de Albandi.

Que no se puede acceder, por falta de fondos, á la pretensión del Sr. Capitán de la 1.ª Compañía del 10.º Tercio de la Guardia civil, para proveer de teléfono al puesto de esta villa.

Socorrer con 10 pesetas á un pobre enfermo de Perlora.

Sesión del día 10

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Ampliar el alumbrado público con dos luces en el camino del apeadero del ferrocarril.

Aprobar las siguientes relaciones de jornales y otros gastos; de 6 pesetas por fregar las Escuelas de niños; de 10 por trabajos en la formación del padrón de vecinos de la parroquia de Tamón; de 11,90 por limpieza pública, y de 93 para el arreglo de la fuente de Merid.

Aprobar la providencia de la Alcaldía, mandando suspender las obras del cerramiento de una finca propia de D. Bernardo Rodríguez, de Prendes, por no haber obtenido permiso.

Determinar que el tiempo de

arriendo de la cantera de la Vallina, para extraer materiales para caminos termina en el año actual.

Que se arregle la fuente de la Peñona, en Tamón.

Sesión del día 24

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó adjudicar definitivamente á D. Antonio Pérez Quirós las obras del puente de Merún, en la cantidad de 836 pesetas.

Se aprobaron varias relaciones de jornales y otros gastos.

Quedar enterado de que en Agosto último se recaudaron 4.592 pesetas 88 céntimos, líquidas por consumos.

Que se aumente el alumbrado público con dos luces más, una en la calle del Costalete y otra á la puerta de los patios del grupo escolar.

Candás, 2 de Octubre de 1915.—
Bonifacio G. Pelayo, Secretario.—
V.º B.º—El Alcalde, P. A., Vega.

R. al núm. 4 003

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Llanes durante el mes de Septiembre de 1915.

Sesión del día 4

Apruébase el acta de la anterior.

Idem la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Idem el extracto de acuerdos del mes de Agosto último.

Satisfacer á D. Victoriano Cerecedo 44 pesetas por obras de reparación en la Escuela de Vidiago.

Apruébase definitivamente el padrón de vecindad del concejo.

Incluir en la lista de pobres á Lorenzo Tudela.

Solicitar de los poderes públicos recompensa para el Jefe de la estación de Celorio D. José Cué Rozada y Capitán D. Emilio Recio, por el intentado salvamento de una niña que se estaba ahogando, con exposición de sus propias vidas.

Que la vacunación y revacunación gratuita de las personas pobres

se lleve á cabo en las escuelas de los pueblos respectivos.

Sesión del día 18

Apruébase el acta de la anterior.

Idem presupuesto de obras de franqueo del puente Aldeano, en Rales, que asciende á 117 pesetas.

Satisfacer á los hijos de Casto Inguanzo 37 pesetas por pequeñas obras de reparación en la Escuela de niñas de Posada.

Incluir en la lista de pobres á Ramona Alonso Buergo.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Máximo Varela.

Socorrer con 10 pesetas á cada uno á Laureano Hidalgo y Teresa Vilares.

Satisfacer á D. Jaime Fernandez Alonso trescientas ochenta y una pesetas por obras de construcción de un lavadero-abrevadero y reparaciones en la fuente de Picones.

Idem á D. Ramón Gutierrez 80 pesetas por obras de reparación en la Escuela de Caldueño.

Apruébase la cuenta de consumos presentada por el Administrador general con fecha 31 de Agosto último.

Satisfacer 937,50 pesetas por premios otorgados en la feria exposición de ganados de la Guía.

Conceder expresivo voto de gracias al Sr. Marqués de Argüelles por consecución de subvención del Estado para la feria de ganados.

Solicitar del Estado modificación en la graduación de la enseñanza.

Ruego del Sr. Bulnes sobre los expedientes de pobreza.

Sesión del día 25

Apruébase el acta de la anterior.

Idem el presupuesto de construcción de una fuente y abrevadero en el pueblo de Gomerán que asciende á 446,50 pesetas.

Autorizar á D. Ricardo Ortiz Gomez para un cerramiento.

Idem á D. José Posada Sanchez, para un idem.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Evaristo Suco Simón, vecino de Pancar.

Sesión de 9 de Octubre

Apruébase en sesión de este día el precedente extracto de acuerdos municipales, á los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Orgánica municipal.—P. A. del E. A.—El Secretario, J. M. Rodriguez.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.996

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

==

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en las diligencias sobre ejecución de la sentencia firme recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. Emilio Valdés, en nombre de D.^a Vicenta García Sirgo, vecina de esta villa, contra D. José Viña Gonzalez, vecino que fué de Pulide, parroquia de Pillarmo y ausente en ignorado paradero, sobre reivindicación de bienes, he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á dicho demandado para el pago de las costas que le fueron impuestas, habiendo señalado al efecto el día veintinueve de Diciembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Las indicadas fincas son las siguientes, radicantes en dicha parroquia de Pillarmo, concejo de Castrillón.

1.^a El terreno destinado á labradío y monte, llamado Huerta de Arriba, sito en términos de su nombre: cabida de cuarenta áreas, linda Oriente y Mediodía caminos públicos, Poniente y Norte bienes de Engracia y Vicenta García Sirgo. Tasado en cuatrocientas veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

2.^a Un terreno destinado á monte, llamado Huerta de Arriba, en termino de su nombre: cabida de treinta y seis áreas; linda Oriente y mediodía camino, Poniente y Norte Engracia y Vicenta García Sirgo.

Tasado en trescientas pesetas, tipo para la subasta.

3.^a Otro trozo de terreno á monte, en término del Migote: cabida de dos y cuarto días de bueyes; linda al Oriente camino de á pié para la Sierra, Medio día otro para la fuente de los Pimpones, Poniente Vicenta y Engracia García Sirgo y Norte monte común del concejo de Castrillón. Tasado en ciento veinticinco pesetas, tipo para la subasta.

4.^a Y otro terreno á monte, llamado La Braña: que mide veintitres áreas, sito en Pulide; linda Mediodía camino del servicio del pueblo de Pulide, Poniente Vicenta y Engracia García Sirgo, Oriente pasto de esta procedencia, y Norte monte de Juan Sirgo. Tasado en cien pesetas, tipo para la subasta.

Las personas que se interesen en la adquisición de dichos bienes pueden acudir al acto de la subasta en el día, hora y sitio mencionados, advirtiéndoles que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento de aquella, y que á instancia de la parte actora se saquen á subasta las referidas fincas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad de las mismas.

Dado en Avilés á dieciseis de Noviembre de mil novecientos quince.—E. Prada y Vaquero.—El Secretario, P. H., Gregorio Heres.

R. al núm. 4581

Juzgado de Avilés

Don Federico Fernandez Trapa y Nadal, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito se dictó por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen así-

Sentencia

En la villa de Avilés, á ocho de Noviembre de mil novecientos quince, el Sr. D. Eduardo Prado y Va-

quero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandantes, D. Rafael García y García y D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, labradores y vecinos del Arrabal, de Candás, concejo de Carreño, partido judicial de Gijón, representados y dirigidos primeramente por el Procurador D. Manuel Fernández García y por el Abogado D. Cesáreo de Silva Inclán, y en la actualidad por el Procurador don José Lopez Rodríguez y por el Abogado D. David Arias García, y de la otra como demandados, el señor Abogado del Estado en la Audiencia de este territorio, el Hospital de Caridad de esta villa, representado y defendido primeramente por el Procurador D. Angel Blanco Fuentetaja y por el Abogado D. Ramón González Lopez, y actualmente por el Procurador D. Emilio Paredes Tamargo y por el Abogado D. José Rodríguez de la Flor y D. Evaristo González Pola y González, vecino de la parroquia de Candás, concejo expresado del Carreño, y declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio.

Fallo:

Que desestimando la demanda de tercera origen de este juicio y con imposición de costas á los demandantes D. Rafael García y García y D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, debo absolver y absuelvo á las partes demandados, Hospital de Caridad de esta villa, el Estado y don Evaristo González Pola y González; mandando siga adelante el procedimiento de apremio, en cuanto á las participaciones que como pertenecientes á dicho D. Evaristo, se han embargado de la mencionada finca Monte y Pacionero, sita en el Arrabal, de Candás.

Así por esta mi sentencia definitiva, que será notificada en la forma prevenida por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Prada y Vaquero».

Así resulta de su original á que me remito.

Para que conste y con el fin de insertarlo en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, expido el presente en Avilés á quince de Noviembre de mil novecientos quince.—Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 4.545

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan; en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

FERNANDEZ LOPEZ, Aurelio, hijo de Bernardo y Josefa, natural de Castañón (Cudillero), provincia de Oviedo, soltero, carpintero, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Faustino Alvarogonzalez, residente en Gijón.

4.625

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

RIBERA DE ARRIBA

De los pastos de Mortera de Tellejo, monte de Bustiello, propiedad de varios, desaparecieron una potra y un potro de 30 meses, la potra es de color ruano, con una estrella en la frente y tiene de alzada seis cuartas y media á siete. el potro es rojo, entero, cabeza un poco oscura, la la crin la mitad cortada, dos man-

chas blancas sobre el lomo de resultas del aparejo, mide cinco y media á seis cuartas y está herrado de las cuatro patas, su marcha se dice tomó según indicios, dirección á Gijón y Galicia, y son de la propiedad de Ramón Martínez, vecino de dicho pueblo.

4-1

MIERES

En poder de D. Maximino Fernández, residente en Santullano, se halla depositada una novilla que se encontró extraviada, de dueño desconocido, y tiene las señas siguientes:

Edad dos años próximamente, color rubio, asta vuelta, pulgada.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo el pago de los daños y gastos causados, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo de quince días se procederá á su enagenación en pública subasta.

Mieres, 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Victor Hévia.

R. al núm. 4.568—3

ALLER

En poder del vecino de Serrapio D. Maximino Díaz Bernardo, se halla depositada una novilla, abandonada de su dueño y que fué encontrada en aquél pueblo de las siguientes señas:

Edad año y medio, color rojo, alzada pequeña, asta cornigacha y cerrada.

El que se considere su dueño se presentará á recogerla en el plazo de quince días, pues transcurrido éste se procederá á enajenarla en pública subasta.

El dueño queda obligado á satisfacer al tenedor de la res los gastos de custodia y manutención que origine.

Aller, 17 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Benigno González.

R. al núm. 4.591—3

Esc. Tip. del Hospicio provincial